

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6400

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DESAFÉCTASE** del Dominio Público para afectarlo al Dominio Privado Municipal una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie , identificado catastralmente como C: 01; S:01; Mza. 270; y que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia bajo el expediente N° 0589-001716/2008 presentado por el Ingeniero en Construcciones Walter Cerutti y el Ingeniero Civil Eduardo Larsen se designa como Espacio Verde , cuyas medidas lineales y superficie , conforme al croquis que se adjunta, se describe: partiendo del punto 1 y con rumbo sureste hasta el punto 2, determinando el lado 1-2 se miden 30,00 m ; a partir de este punto con rumbo suroeste hasta el punto 3 , determinando el lado 2-3 se miden 10,00 m.; desde ese punto y con rumbo noroeste hasta el punto 4, determinando el lado 3-4 se miden 30,00 m desde el punto 4 y con rumbo noreste hasta el punto 1, cerrando la figura , se miden 10, m totalizando una superficie de 300 m2.-
- Art. 2º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintisiete días del mes de noviembre de dos mil trece.